

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE CALLOSA D'EN SARRIÀ, C.V.

El Consejo Rector de la Cooperativa Agrícola de Callosa d'en Sarrià, Coop. V., una vez superada la situación sanitaria que impedía la realización de la Asamblea General, ha acordado en su reunión del día 2 de junio de 2021 convocar **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de socios de esta Entidad, a celebrar el próximo día **1 de julio de 2021**, en el Almacén Hortofrutícola de la Cooperativa, en Callosa d'en Sarrià (Alacant), a las 18:30 h. en primera y a **las 19 h. en segunda Convocatoria**, para deliberar y tomar acuerdos sobre los puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Examen o censura del Informe de Gestión.
- 2.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2020, cuya Memoria contiene la aplicación del resultado y la liquidación del Presupuesto y el Plan de Inversiones del FFPC.
- 3.- Modificación estatutos. Reducción número consejeros. Facultades.
4. Sugerencias y preguntas al Consejo Rector.
5. Decisión sobre la aprobación del Acta. Designación de socios al efecto.

Callosa d'En Sarrià, 3 de junio de 2021

El consejo rector

NOTA: En relación a la documentación referida en los distintos puntos del Orden del día de la presente convocatoria, los informes de gestión, las cuentas anuales, el informe de auditoría, el informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta junto con el texto de los artículos modificados, y los demás documentos referentes a las distintas propuestas sobre las que han de decidir la Asamblea, se encuentran a disposición de los socios en las oficinas del domicilio social de la Cooperativa, donde podrán ser examinados en horario de nueve a trece horas, durante todos los días hábiles siguientes al del anuncio de la presente convocatoria y hasta la fecha de la Asamblea.

Siguiendo instrucciones de las autoridades competentes se ruega la asistencia provistos de mascarilla y guardando las distancias reglamentarias.